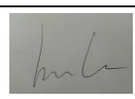
ASUNTO: Revisión y selección de propuestas técnicas – Proyecto El Castillo de las Artes- Proceso de contratación directa con persona jurídica	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes**	
LUGAR: Castillo de las Artes	**FECHA**: 26 de marzo de 2024	**HORA:** 9:00 am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Laura Giraldo	Subdirección de las Artes	Contratista	laura.giraldo@idartes.gov.co	3795750	
Victor Capador Salinas	Subdirección de las Artes	Contratista	victor.capador@idartes.gov.co	3795750	

ORDEN DEL DIA

1. Revisión de las propuestas técnicas presentadas por las organizaciones invitadas a participar en el proceso para la selección del contratista para desarrollar el siguiente objeto: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de las artes del instituto distrital de las artes – Idartes- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al castillo de las artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas",* de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.
2. Selección de la propuesta más conveniente para el Idartes, atendiendo a los principios esbozados en la Resolución No. 1868 de 2023, como son: eficiencia, eficacia, celeridad y economía.
3. Conclusiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Teniendo en cuenta la necesidad que el Idartes pretende satisfacer, la cual corresponde a: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de las artes del instituto distrital de las artes – Idartes- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al castillo de las artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas",* de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.

 Dicho evento convocó a personas jurídicas identificadas con los códigos 93141700 – Cultura, 93141701 – Organizaciones de eventos culturales, 93141702 – Servicios de promoción cultural, 93141703 – Servicios relacionados con el arte y 93141514 – Servicios socioculturales.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

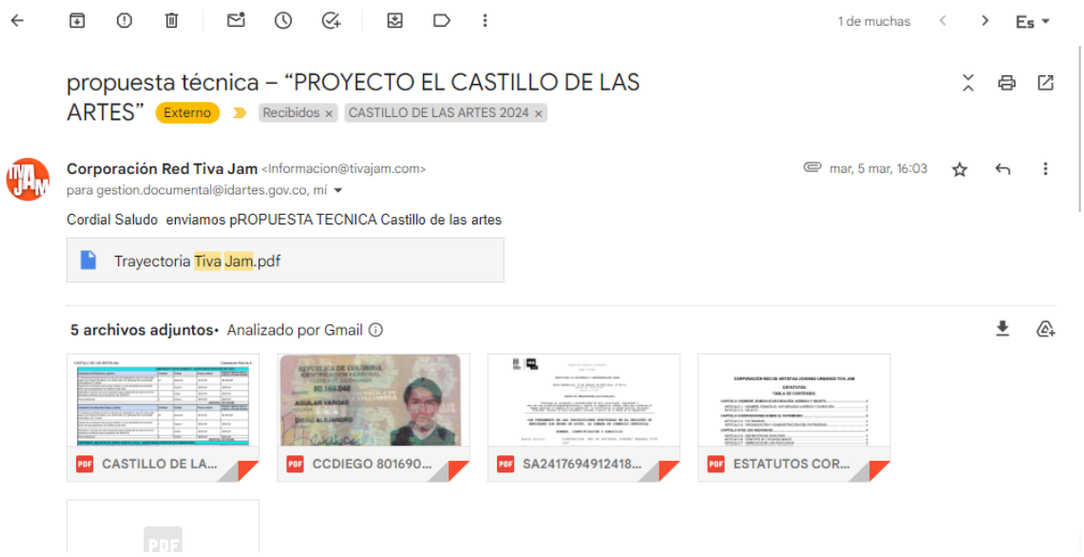
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

La invitación a cotizar llegó a (1438) proveedores, de los cuales (3) de ellos presentaron interés por participar.

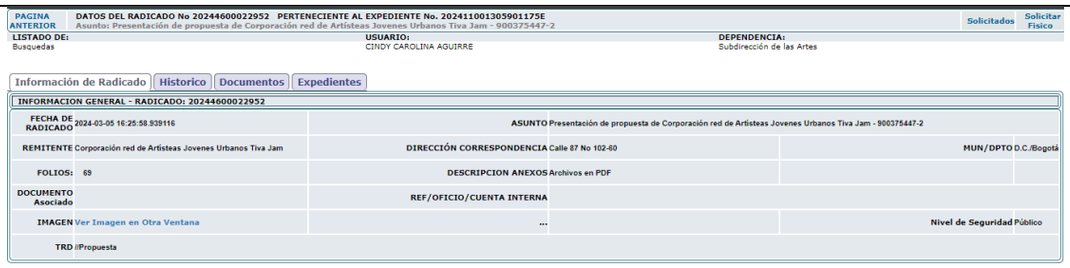
Del análisis de sector efectuado, se concluyó que el presupuesto oficial será por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($120.800.000)**, incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, toda vez que es el recurso disponible en el proyecto de inversión 7585.

Desde la Subdirección de las Artes se invitó a presentar propuesta técnica a 5 personas jurídicas, las cuales son: Fundación Arteria (oficio radicado con número 20243000023571); Corporación Topofilia (oficio radicado con número 20243000023581); a la Corporación red de Artistas Jovenes Urbanos Tiva Jam (oficio radicado con número 20243000023591) y Corporación Al Alba producciones (oficio radicado con número 20243000023601). De las organizaciones invitadas a presentar propuesta solo enviaron su propuesta técnica la Corporación red de Artistas Jovenes Urbanos Tiva Jam, Fundación Arteria y la Corporación Topofilia, atendiendo la invitación en la cual se indicaba “Esta propuesta debe ser radicada de manera virtual al correo gestion.documental@idartes.gov.co con copia a cindy.aguirre@idartes.gov.co, a nombre de la subdirectora en las Artes,, a más tardar del día 5 de marzo de 2024 a las 4:00 p.m..”. A continuación, se describe la información de la radicación de las propuestas:

Corporación red de Artistas Jovenes Urbanos Tiva Jam



* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.


PAGINA ANTERIOR | DATOS DEL RADICADO No 20244600022952 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 20241100130590117SE
Asunto: Presentación de propuesta de Corporación red de Artisteas Jovenes Urbanos Tiva Jam - 900375447-2
Solicitados | Solicitar Físico

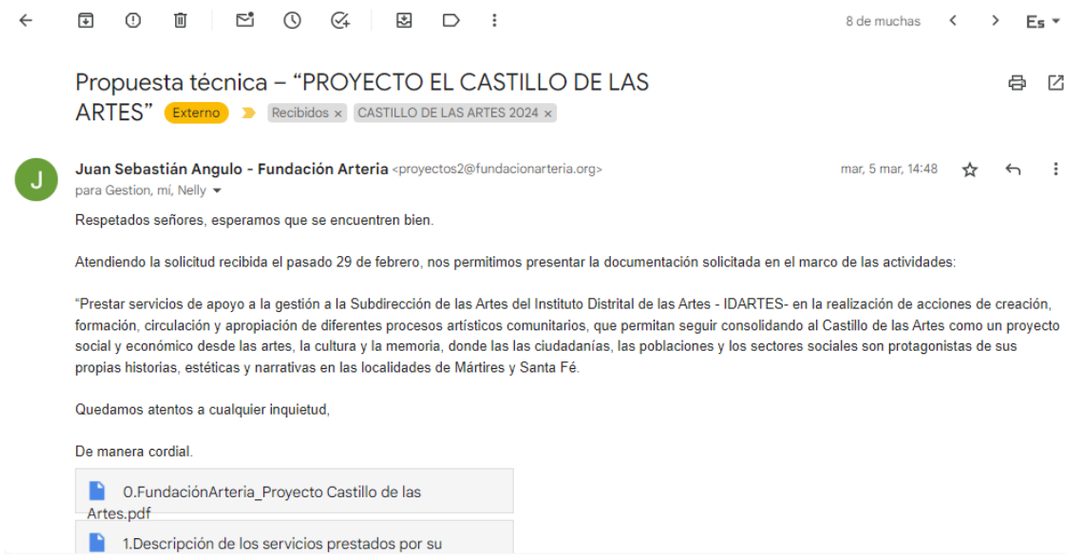
LISTADO DE: Busquedas | USUARIO: CINDY CAROLINA AGUIRRE | DEPENDENCIA: Subdirección de las Artes

Información de Radicado | Historico | Documentos | Expedientes

INFORMACION GENERAL - RADICADO: 20244600022952

FECHA DE RADICADO	2024-03-05 16:25:58.939116	ASUNTO	Presentación de propuesta de Corporación red de Artisteas Jovenes Urbanos Tiva Jam - 900375447-2		
REMITENTE	Corporación red de Artisteas Jovenes Urbanos Tiva Jam	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	Calle 87 No 102-60	MUN/DPTO	D.C./Bogotá
FOLIOS:	69	DESCRIPCION ANEXOS	Archivos en PDF		
DOCUMENTO Asociado		REF/OFICIO/CUENTA INTERNA			
IMAGEN	Ver Imagen en Otra Ventana	...		Nivel de Seguridad	Público
TRD	//Propuesta				

Fundación Arteria


8 de muchas

Propuesta técnica – "PROYECTO EL CASTILLO DE LAS ARTES" Externo Recibidos × CASTILLO DE LAS ARTES 2024 ×

Juan Sebastián Angulo - Fundación Arteria <proyectos2@fundacionarteria.org> mar, 5 mar, 14:48
para Gestion, mí, Nelly

Respetados señores, esperamos que se encuentren bien.

Atendiendo la solicitud recibida el pasado 29 de febrero, nos permitimos presentar la documentación solicitada en el marco de las actividades:

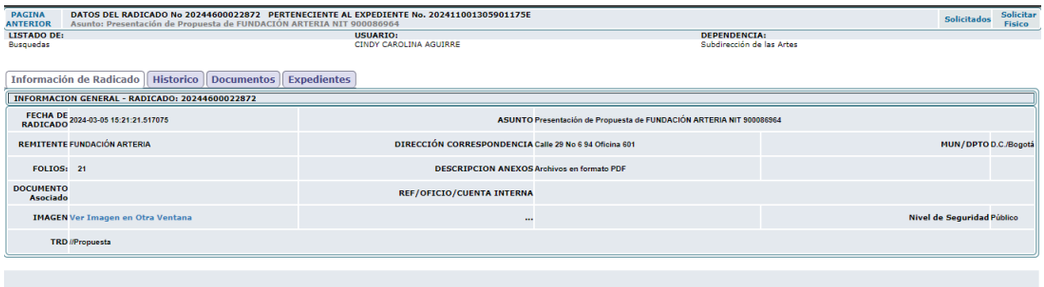
"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas en las localidades de Mártires y Santa Fé.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

De manera cordial.

0.FundaciónArteria_Proyecto Castillo de las Artes.pdf

1.Descripción de los servicios prestados por su


PAGINA ANTERIOR | DATOS DEL RADICADO No 20244600022872 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 20241100130590117SE
Asunto: Presentación de Propuesta de FUNDACIÓN ARTERIA NIT 900086964
Solicitados | Solicitar Físico

LISTADO DE: Busquedas | USUARIO: CINDY CAROLINA AGUIRRE | DEPENDENCIA: Subdirección de las Artes

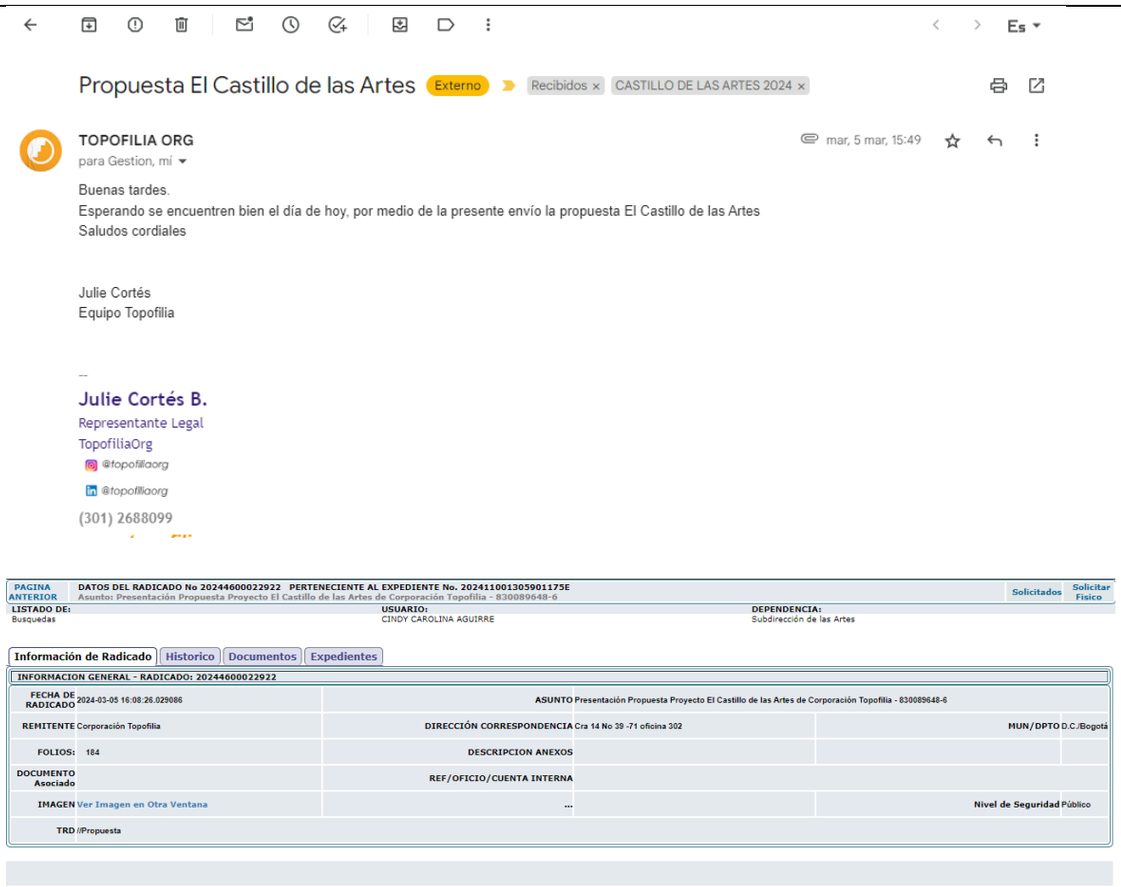
Información de Radicado | Historico | Documentos | Expedientes

INFORMACION GENERAL - RADICADO: 20244600022872

FECHA DE RADICADO	2024-03-05 15:21:21.517075	ASUNTO	Presentación de Propuesta de FUNDACIÓN ARTERIA NIT 900086964		
REMITENTE	FUNDACIÓN ARTERIA	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	Calle 29 No 6 94 Oficina 601	MUN/DPTO	D.C./Bogotá
FOLIOS:	21	DESCRIPCION ANEXOS	Archivos en formato PDF		
DOCUMENTO Asociado		REF/OFICIO/CUENTA INTERNA			
IMAGEN	Ver Imagen en Otra Ventana	...		Nivel de Seguridad	Público
TRD	//Propuesta				

Corporación Topofilia

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Propuesta El Castillo de las Artes Externo Recibidos × CASTILLO DE LAS ARTES 2024 ×

TOPOFILIA ORG mar, 5 mar, 15:49
para Gestion, mí

Buenas tardes.
Esperando se encuentren bien el día de hoy, por medio de la presente envío la propuesta El Castillo de las Artes
Saludos cordiales

Julie Cortés
Equipo Topofilia

--
Julie Cortés B.
Representante Legal
TopofiliaOrg
@topofiliaorg
@topofiliaorg
(301) 2688099

PAGINA ANTERIOR | DATOS DEL RADICADO No 20244600022922 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 20241100130590117SE
Asunto: Presentación Propuesta Proyecto El Castillo de las Artes de Corporación Topofilia - 830089648-6 | Solicitados | Solicitar Físico

LISTADO DE: Busquedas | USUARIO: CINDY CAROLINA AGUIRRE | DEPENDENCIA: Subdirección de las Artes

Información de Radicado | Historico | Documentos | Expedientes

INFORMACION GENERAL - RADICADO: 20244600022922

FECHA DE RADICADO	2024-03-05 16:08:26.029086	ASUNTO	Presentación Propuesta Proyecto El Castillo de las Artes de Corporación Topofilia - 830089648-6
REMITENTE	Corporación Topofilia	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	Cra 14 No 39 -71 oficina 302
MUN/DPTO	D.C./Bogotá		
FOLIOS:	184	DESCRIPCION ANEXOS	
DOCUMENTO Asociado		REF/OFICIO/CUENTA INTERNA	
IMAGEN	Ver Imagen en Otra Ventana	...	
Nivel de Seguridad	Público		
TRD	/Propuesta		

2. Revisadas las propuestas técnicas de cada una de estas organizaciones, y su experiencia en el desarrollo de acciones similares al objeto que se pretende contratar, a continuación, se presenta un cuadro con la revisión de los aspectos técnicos analizados, con el fin de determinar cuál es la entidad idónea para el desarrollo del objeto contractual:

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PROYECTO EL CASTILLO DE LAS ARTES			
-	ORGANIZACIONES		
	FUNDACIÓN ARTERIA	CORPORACIÓN TOPOFILIA	CORPORACIÓN REDTIVA JAM
POBLACIONES:	Participación ciudadana en los espacios urbanos, involucrando a niños, jóvenes, adultos y comunidades en general.	Primera Infancia, juventud, persona mayor, ecosistema artístico	Participación ciudadana en los espacios urbanos, involucrando a niños, jóvenes, adultos y comunidades en general.
EXPERIENCIA	Divulgación y apropiación de prácticas artísticas con enfoque poblacional	Primera Infancia, juventud, persona mayor,	mejorar la calidad de vida de todas las personas involucradas en sus actividades y procesos sociales. Sus objetivos

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

		ecosistema artístico	específicos incluyen diseñar e implementar proyectos productivos, desarrollar programas de desarrollo social y cultural, suscribir convenios con entidades públicas y privadas, promover la participación ciudadana,
AÑOS DE TRABAJO CERTIFICADO	16 años, 4 meses	10 años -15 días	7 años -6 meses-5 días
CONTRATOS VALOR	$ 443.205.000 $ 26.000.000 $ 35.389.130 $ 248.100.000 $ 240.000.000 $ 362.000.000 $ 201.078.242 $ 1.395.000.000 $ 135.000.000 $ 209.045.817 $ 127.500.000 $ 260.500.000 $ 90.250.000 $ 329.797.833 $ 390.764.448 $ 402.190.000 $ 164.000.000 $ 154.200.000 $ 554.032.231 $ 1.187.500.000	$ 136.990.000 $29.260.000 $ 97.900.000 $ 654.692.500 $ 101.800.000 $ 183.950.000 $ 70.000.000 $ 45.380.000 $ 137.850.000 $ 328.000.000 $ 125.000.000 $168.000.000 $ 172.463.000 $ 19.950.000 $ 163.791.000 $ 413.050.000 $564.203.423	$7.700.000 $ 36.904.100 $26.000.000 $42.000.000 $10.000.000

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	$ 225.000.000 $ 1.100.900.000 $ 82.899.500 $ 221.820.000 $ 107.800.000 $ 150.000.000 $35.000000 $55.000.000 $1.139.728.678 $241.600.000 $2.083.410.000 $60.500.000 $447.570.751 $4.147.322.975 $729.345.069		
EQUIPO DE TRABAJO	7 artistas formadores y 1 gestora comunitaria	7 artistas formadores y 1 gestora comunitaria	7 artistas formadores y 1 gestora comunitaria
NOMBRE DE LA PROPUESTA	Proyecto El Castillo de las Artes	Proyecto El Castillo de las Artes	Proyecto El Castillo de las Artes
METODOLOGÍA	la propuestas no proporcionan información para este ítem	La propuesta no proporciona información para este ítem.	La propuesta no proporciona información para este ítem.
ACTIVIDADES ADICIONALES	La Fundación Arteria apoyará la estrategia de comunicaciones a través de la divulgación en los medios de comunicación de la entidad. La información se fortalece a través de la publicación en las redes sociales con que cuenta la Fundación Arteria y que actualmente supera los 80 mil	La propuesta no proporciona información para este ítem.	La propuesta no proporciona información para este ítem.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	seguidores, además de la circulación de información de envío directo con una base de datos de más de 20 mil suscriptores.		
TIEMPO DE EJECUCIÓN	10 meses	10 meses	10 meses
PROPUESTA ECONÓMICA	**$ 120.800.000**	**$ 120.800.000**	**$ 120.800.000**

3. De acuerdo a lo anterior, se concluye que la Fundación Arteria tiene la experiencia requerida para la realización los diferentes procesos artísticos comunitarios a realizarse en El Castillo de las Artes, así como experiencia en el seguimiento y manejo de presupuesto público, lo anterior teniendo en cuenta sus más de 15 años de experiencia con el sector público en relación al acceso y desarrollo de derechos culturales en Bogotá.

 Este proceso apunta a fortalecer y promover acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas en las localidades de Mártires y Santafé a cargo de la dependencia.

 Así mismo la Fundación Arteria, demuestra una amplia experiencia en la divulgación y apropiación de prácticas artísticas con enfoque poblacional quienes serán beneficiados a través de este contrato. Por otro lado, el valor agregado de la propuesta está relacionado con una estrategia de comunicaciones, la cual se fortalecerá a través de la publicación en las redes sociales de la Fundación, la cual cuenta con más de 80 mil seguidores además de la circulación de información de envío directo con una base de datos de más de 20 mil suscriptores.

 En este sentido, y una vez efectuada la evaluación por parte del equipo misional, se recomienda a la Subdirectora de las Artes suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la Fundación Arteria por las razones plasmadas aquí, ya que cuenta con la idoneidad y capacidad administrativa y técnica de más de 15 años de experiencia para desarrollar el objeto: “Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas en las localidades de Mártires y Santafé a cargo de la dependencia”.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Adelantar el trámite ante la Oficina Asesora Jurídica	Subdirección de las Artes	10 al 15 de abril de 2024.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20243000242113**
Fecha 10-04-2024 10:47

Documento 20243000242113 firmado electrónicamente por:

CINDY CAROLINA AGUIRRE, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 10-04-2024 10:50:04



adb3e36e18a80007f5b15a6c9e71dccaf4b668f04d0a12990aa939f11b7f8898

Actividad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Segunda fase de laboratorios artísticos en el Castillo de las Artes con la población del barrio Santafé	Laboratorio de Pole Dance y género.	$ 6.800.000,00	2	$ 13.600.000,00
	Laboratorio de danza tipo Vogue y urbana.			
Laboratorios artísticos en el Castillo de las Artes con la población de la localidad de los Mártires	Grafiti para adolescentes y jóvenes (12 a 28 años)	$ 6.800.000,00	5	$ 34.000.000,00
	Artes plásticas para niños, niñas y adolescentes y población general con énfasis en la reutilización de material reciclable.			
	Artes audiovisuales con sujetos de especial protección constitucional y patrimonio cultural en los Mártires.			
	Envejecimiento y vejez en los Mártires desde cualquier área y expresión artística.			
	Laboratorio para el manejo de las emociones y acompañamiento psicosocial, con enfoque diferencial y de género, para la tramitación de conflictos personales y sociales desde cualquier área y expresión artística, con adultos del barrio santa fé de la localidad de los Mártires.			
Acciones de circulación de artistas y/o agrupaciones locales		$ 2.600.000,00	5	$ 13.000.000,00
Desarrollar mínimo 5 ollas comunitarias como espacio de participación comunitaria alrededor de diferentes expresiones artísticas y culturales en la Localidad de los Mártires.	Desarrollar ocho (8) ollas comunitarias como espacio de participación comunitaria alrededor de diferentes expresiones artísticas y culturales en la Localidad de los Mártires. Las ollas comunitarias serán concertadas según programación del Castillo de las Artes del Idartes.	$ 2.100.000,00	8	$ 16.800.000,00
Mediaciones comunitarias del Castillo de las Artes, como parte de la socialización de los procesos artísticos y culturales, y el trabajo realizado en el Castillo de las Artes	Realizar ocho (8) mediaciones comunitarias del Castillo de las Artes, como parte de la socialización de los procesos artísticos y culturales, y el trabajo realizado en el Castillo de las Artes.	$ 2.100.000,00	8	$ 16.800.000,00
Encuentro para la celebración del "IV Aniversario del Castillo de las Artes".	Llevar a cabo un (1) encuentro para la celebración del IV Aniversario del Castillo de las Artes como escenario de socialización y divulgación de los procesos artísticos implementados y los productos obtenidos, facilitando el intercambio de experiencias artísticas a nivel distrital.	$ 18.000.000,00	1	$ 18.000.000,00
Encuentro de cierre de laboratorios, co- laboratorios, becarios y juntanza del Castillo de las Artes	Llevar a cabo un (1) encuentro de reconocimiento y certificación de los diferentes procesos llevados a cabo en el Castillo de las Artes en el 2024.	$ 8.600.000,00	1	$ 8.600.000,00
Valor total de la propuesta				$ 120.800.000,00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																								
	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
Actividad	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Legalización de contrato con el IDARTES /Suscripción de acta de inicio		X	X																																					
Segunda fase de laboratorios artísticos en el Castillo de las Artes con la población del barrio Santafé				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Laboratorios artísticos en el Castillo de las Artes con la población de la localidad de los Mártires				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Acciones de circulación de artistas y/o agrupaciones locales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Desarrollar mínimo 5 ollas comunitarias como espacio de participación comunitaria alrededor de diferentes expresiones artísticas y culturales en la Localidad de los Mártires.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Mediaciones comunitarias del Castillo de las Artes, como parte de la socialización de los procesos artísticos y culturales, y el trabajo realizado en el Castillo de las Artes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Encuentro para la celebración del “IV Aniversario del Castillo de las Artes”.																																X	X	X						
Encuentro de cierre de laboratorios, co-laboratorios, becarios y juntanza del Castillo de las Artes																																X	X	X						
Entrega de informes y productos a la Subdirección de las Artes del IDARTES																																	X	X	X	X				

Actividad	Descripción	Detalle	Acciones que desarrollará la Fundación Arteria
Segunda fase de laboratorios artísticos en el Castillo de las Artes con la población del barrio Santafé	**Laboratorio de Pole Dance y género.**	Desarrollar la segunda fase de los laboratorios con las siguientes especificaciones: A) Grupos de trabajo, con mínimo diez (10) personas de la comunidad interesadas. B) Sesiones o actividades periódicas, mínimo cuatro (4) o más a la semana, mínimo dieciocho (18) sesiones durante el mes. C)Duración mínima de dos (2) horas cada sesión o actividad. D)Dos (2) espacios de socialización del proceso artístico, en las actividades de circulación dentro de la programación del Castillo de las Artes.	**a)**La Fundación Arteria, realizará un proceso de convocatoria e invitación a la ciudadanía, priorizando acciones lideradas por personas habitantes de la localidad de los Mártires, barrio Santa Fe, con trabajo comunitario, que tengan iniciativas que adelanten acciones colectivas con diferentes sectores sociales y poblacionales de la localidad. La selección de los laboratoristas se realizará de acuerdo con lo establecido en conjunto con el IDARTES. **b)**La Fundación Arteria, garantizará el acompañamiento de mínimo un (1) experto por cada laboratorio, que sea artista comunitario de la localidad de los Mártires y con experiencia en los procesos previamente desarrollados en el Castillo de las Artes. **c)**La Fundación Arteria, entregará un documento con la propuesta metodológica y pedagógica para la implementación de los laboratorios artísticos, cada una será construida por el experto seleccionado en cada temática y avalado por el IDARTES. **d)**Serán entregados los registros de asistencia de los participantes de cada una de las sesiones que se lleven a cabo de cada laboratorio, en el formato establecido por el IDARTES, se realizará la entrega digital del mismo de manera cronológica y debidamente organizada. **e)**La Fundación Arteria, entregará un documento de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos de los laboratorios de creación artística, con la caracterización de la población asistente, haciendo un análisis de la pertinencia de este tipo de actividades y su impacto en la ciudadanía, mismo que contendrá la relatoría de los laboratorios de creación artística de acuerdo con los parámetros definidos con el IDARTES. **f)**Serán entregados videos de alta calidad, que darán cuenta del desarrollo de cada uno de los laboratorios artísticos, donde será evidenciado el proceso realizado y los resultados de los mismos. Los productos audiovisuales deben entregarse debidamente editados, subtitulados y con las cortinillas de video, de acuerdo con el manual de marca y los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDARTES. **g)**Serán entregados seis (6) registros fotográficos de visualización digital, con una calidad mínima de 150 DPI de cada uno de los grupos de trabajo consolidados para el desarrollo de cada laboratorio artístico, que darán cuenta de aspectos clave en el desarrollo de estos. El contratista deberá tramitar las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos establecidos por el IDARTES. **h)**La Fundación Arteria, suministrará los materiales e insumos que sean necesarios para el desarrollo de cada uno de los laboratorios artísticos previa aprobación del IDARTES.
	Grafiti para adolescentes y jóvenes (12 a 28 años)	Se garantizará: A)Una (1) persona experta por cada laboratorio. B) Propuesta metodológica, pedagógica y plan de trabajo con los objetivos de la propuesta para la segunda fase de los las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos establecidos por el Idartes. C) Las fotografías que se registren, deben tener en consideración las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad en este tipo de productos. Para ello el contratista deberá diligenciar los formatos de uso de imagen que indique el Idartes. D) Materiales e insumos que sean necesarios para el desarrollo de cada uno de los laboratorios artísticos previa aprobación del IDARTES E) Planeación, montaje y acompañamiento de las muestras para difusión de los resultados de los laboratorios en los espacios habilitados en la programación del Castillo de las Artes según la convocatoria y parámetros definidos por el IDARTES. F)Material gráfico de apoyo para la difusión del proceso de convocatoria, según lo concertado con Idartes y el área de Comunicaciones de IDARTES. G)Certificación física y digital que dé cuenta del proceso desarrollado por cada laboratorio. H)Certificación física y digital que dé cuenta del proceso desarrollado por cada laboratorio.I)Circulación en redes sociales y a través de free press de los productos audiovisuales finales de cada uno de los 2 laboratorios artísticos, donde se narra: lo qué se hizo, cómo se hizo y qué se logró, evidenciando los hitos claves del proceso, los videos no pueden durar más de minuto y quince (1:15). El video debe estar en versión subtitulada y una versión sin subtitular. Se debe presentar un corte para aprobación, con las fechas previamente acordadas con Idartes.J)Los productos audiovisuales se deberán entregar finalizados para TV estándar (HD, H.264 con resolución 1920 x 1080 con una relación de aspecto 9:16), redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube en mp4 a 1920x1080) y dispositivos móviles (mp4 con resoluciones de 704x576 y 1408x1152). K)Las piezas audiovisuales que registren el proceso deben tener en consideración las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad en este tipo de productos. L)El diligenciamiento de los formatos de autorización de uso de imagen de Idartes cuando se usen imágenes fotográficas de menores de edad. M)La música que se utilice debe contar con la autorización de derechos de autor y con las licencias correspondientes.N)Una (1) gestora comunitaria transgénero que realice el acompañamiento a los laboratorios artísticos y culturales del Castillo de las Artes, que tenga conocimiento en mediación comunitaria, trabajo con poblaciones de especial protección constitucional y que conozca los procesos del Castillo de las Artes.	
Laboratorios artísticos en el Castillo de las Artes con la población de la localidad de los Mártires	**Artes plásticas para niños, niñas y adolescentes y población general con énfasis en la reutilización de material reciclable.**	Para el desarrollo de los 5 laboratorios, se debe realizar un proceso de convocatoria e invitación a la ciudadanía abierta, priorizando iniciativas lideradas por personas habitantes y/o con trabajo comunitario en las localidades de los Mártires y Santa Fe, que tengan iniciativas que adelanten acciones colectivas con diferentes sectores sociales y poblacionales de las localidades. La selección se realizará de acuerdo con lo establecido con el Idartes. B)La programación de las sesiones y muestras se acordará con el Idartes, de acuerdo a la programación mensual del Castillo de las Artes.	a)La Fundación Arteria, realizará un proceso de convocatoria e invitación a la ciudadanía, priorizando acciones lideradas por personas habitantes de la localidad de los Mártires, barrio Santa Fe, con trabajo comunitario, que tengan iniciativas que adelanten acciones colectivas con diferentes sectores sociales y poblacionales de la localidad. La selección de los laboratoristas se realizará de acuerdo con lo establecido en conjunto con el IDARTES. b)La Fundación Arteria, garantizará el acompañamiento de mínimo un (1) experto por cada laboratorio, que sea artista comunitario de la localidad de los Mártires y con experiencia en los procesos previamente desarrollados en el Castillo de las Artes. c)La Fundación Arteria, entregará un documento con la propuesta metodológica y pedagógica para la implementación de los laboratorios artísticos, cada una será construida por el experto seleccionado en cada temática y avalado por el IDARTES. d)Serán entregados los registros de asistencia de los participantes de cada una de las sesiones que se lleven a cabo de cada laboratorio, en el formato establecido por el IDARTES, se realizará la entrega digital del mismo de manera cronológica y debidamente organizada. e)La Fundación Arteria, entregará un documento de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos de los laboratorios de creación artística, con la caracterización de la población asistente, haciendo un análisis de la pertinencia de este tipo de actividades y su impacto en la ciudadanía, mismo que contendrá la relatoría de los laboratorios de creación artística de acuerdo con los parámetros definidos con el IDARTES. f)Serán entregados videos de alta calidad, que darán cuenta del desarrollo de cada una de las sesiones que se lleven a cabo de cada laboratorio, en el formato establecido por el IDARTES, se realizará la entrega digital del mismo de manera cronológica y debidamente organizada. g)Serán entregados seis (6) registros fotográficos de visualización digital, con una calidad mínima de 150 DPI de cada uno de los grupos de trabajo consolidados para el desarrollo de cada laboratorio artístico, que darán cuenta de aspectos clave en el desarrollo de estos. El contratista deberá tramitar las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos establecidos por el IDARTES. h)La Fundación Arteria, suministrará los materiales e insumos que sean necesarios para el desarrollo de cada uno de los laboratorios artísticos previa aprobación del IDARTES. I) Vinculación de Una (1) gestora comunitaria transgénero que realice el acompañamiento a los laboratorios artísticos y culturales del Castillo de las Artes, que tenga conocimiento en mediación comunitaria, trabajo con poblaciones de especial protección constitucional y que conozca los procesos del Castillo de las Artes. J)Preparación, montaje y acompañamiento de las muestras para difusión de los resultados de los laboratorios en los espacios habilitados en la programación del Castillo de las Artes según la convocatoria y parámetros definidos por el IDARTES.
	Artes audiovisuales con sujetos de especial protección constitucional y patrimonio cultural en los Mártires.	Para el desarrollo de los laboratorios, se garantizará: A)Convocatoria abierta, en donde se detallen las características generales de la fase, sus requisitos para la postulación, el proyecto a realizar, la metodología de selección, los tiempos, la estrategia de comunicaciones y demás aspectos relevantes que garanticen la transparencia del proceso. Esta debe ser avalada por el IDARTES. B)Publicación y difusión de la convocatoria por redes u otros medios que consideré el contratista, previa concertación con Idartes. C)Evaluación y selección de las propuestas escogidas, el contratista debe realizar la notificación de los procesos seleccionados por vía correo electrónico. Los criterios de selección se definen con IDARTES. D)Acompañamiento de mínimo una (1) persona experta por cada laboratorio, que sea artista y/o colectividad comunitaria de la localidad de los Mártires y que tenga experiencia preferiblemente en los procesos artísticos del Castillo de las Artes o de la misma localidad	
	Artes audiovisuales con sujetos de especial protección constitucional y patrimonio cultural en los Mártires.	Plan de trabajo con la propuesta de actividades para la implementación de cada laboratorio artístico, el cual debe ser construido por la persona experta seleccionada en la convocatoria, el plan debe ser avalado por el IDARTES, bajo las siguientes características: A)Contar con grupos de trabajo, conformados mínimo por diez (10) personas de la comunidad interesadas de acuerdo con el público de cada laboratorio.B)Debe tener ocho (8) sesiones durante el mes. C)La duración de cada sesión debe ser mínimo de dos (2) horas.D)Todas las sesiones deben tener coherencia y aportar al cumplimiento del objetivo del laboratorio. E)Se debe detallar la metodología de trabajo, intercambio de saberes y construcción colectiva, teniendo en cuenta las particularidades de la población y el contexto territorial que redunden en los objetivos del Castillo de las Artes.F)Debe detallar la disciplina o disciplinas artísticas que desarrolla la propuesta G)Deberán hacer dos muestras del trabajo artístico, en las actividades de circulación que realice y sea convocada desde el Castillo de las Artes.H) Cada artista formador deberá demostrar experiencia según la disciplina artista de la propuesta presentada	
	Envejecimiento y vejez en los Mártires desde cualquier área y expresión artística.	A)Registro de asistencia de los participantes de cada una de las sesiones que se lleven a cabo de cada laboratorio, en el formato establecido por el IDARTES y hacer entrega física y digital del mismo de manera cronológica y debidamente organizada. B)Documento de resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos cada laboratorio de creación artística, con la caracterización de la población asistente, haciendo un análisis de la pertinencia e impacto para la ciudadanía y que contenga la sistematización de los laboratorios de creación artística de acuerdo con los parámetros definidos con el Idartes.	
	Laboratorio para el manejo de las emociones y acompañamiento psicosocial, con enfoque diferencial y de género, para la tramitación de conflictos personales y sociales desde cualquier área y expresión artística, con adultos del barrio santa fé de la localidad de los Mártires.	A)Mínimo cinco (5) videos con una duración de máximo minuto y medio (1:30) cada uno, que den cuenta del desarrollo de cada uno de los laboratorios artísticos, donde se narra: lo qué se hizo, cómo se hizo y qué se logró, evidenciando los hitos claves del proceso, los videos no pueden durar más de minuto y quince (1:15). Los videos deben estar en versión subtitulada y una versión sin subtitular. Se debe presentar un corte para aprobación, con las fechas previamente acordadas con Idartes. Los productos audiovisuales deben entregarse debidamente editados, subtitulados y con las cortinillas de video, de acuerdo con el manual de marca y los lineamientos del área de Comunicaciones del Idartes. B) Circulación en redes sociales del contratista y a través de free press de los productos audiovisuales finales de cada uno de los 5 laboratorios artísticos. C)Los productos audiovisuales se deberán entregar finalizados para TV estándar (HD, H.264 con resolución 1920 x 1080 con una relación de aspecto 9:16), redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube en mp4 a 1920x1080) y dispositivos móviles (mp4 con resoluciones de 704x576 y 1408x1152). D) Las fotografías y/o videos que se registren, deben tener en consideración las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad en este tipo de productos. Para ello el contratista deberá diligenciar los formatos de uso de imagen que indique el Idartes. E)Las piezas audiovisuales que registren el proceso deben tener en consideración las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad en este tipo de productos. F)El diligenciamiento de los formatos de autorización de uso de imagen de Idartes cuando se usen imágenes fotográficas de menores de edad. G)La música que se utilice debe contar con la autorización de derechos de autor y con las licencias correspondientes. H)Una (1) persona que sea de la localidad de los Mártires que realice el acompañamiento a las actividades del Castillo de las Artes y el apoyo para la difusión de los diferentes espacios que tenga experiencia preferiblemente en los procesos artísticos y de comunicaciones del Castillo de las Artes. I)Una (1) gestora comunitaria transgénero que realice el acompañamiento a los laboratorios artísticos y culturales del Castillo de las Artes, que tenga conocimiento en mediación comunitaria, trabajo con poblaciones de especial protección constitucional y que conozca los procesos del Castillo de las Artes. J)Mínimo cinco (5) registros fotográficos de visualización digital por cada laboratorio, con una calidad mínima de 150 DPI de cada uno de los grupos de trabajo consolidados para el desarrollo de cada laboratorio artístico, que den cuenta de aspectos clave en el desarrollo de estos. El contratista deberá tramitar las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos establecidos por el Idartes. K)Materiales e insumos que sean necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades diseñadas para los laboratorios artísticos previa aprobación del IDARTES. L)Material gráfico de apoyo al proceso de convocatoria para la participación ciudadana, según lo concertado con Idartes y la Oficina de Comunicaciones de la entidad. M)Preparación, montaje y acompañamiento de las muestras para difusión de los resultados de los laboratorios en los espacios habilitados en la programación del Castillo de las Artes según la convocatoria y parámetros definidos por el IDARTES.	
Acciones de circulación de artistas y/o agrupaciones locales		Adelantar Cinco (5) acciones de circulación de artistas y/o agrupaciones en articulación con el equipo y según la programación del Castillo de las Artes.	La Fundación Arteria garantizará los apoyos logísticos, técnicos para el desarrollo y culminación del proceso de circulación artística, estas circulaciones deberán ser en pequeño formato.
Desarrollar mínimo 5 ollas comunitarias como espacio de participación comunitaria alrededor de diferentes expresiones artísticas y culturales en la Localidad de los Mártires.	**Desarrollar ocho (8) ollas comunitarias como espacio de participación comunitaria alrededor de diferentes expresiones artísticas y culturales en la Localidad de los Mártires. Las ollas comunitarias serán concertadas según programación del Castillo de las Artes del Idartes.**	Espacios, facilitadores, materiales e insumos requeridos para la realización de la olla, previa concertación con Idartes	La Fundación Arteria, garantizará la gestión del espacio, el personal de apoyo logístico, los materiales e insumos necesarios para la realización de cada Olla comunitaria. Se realizará el registro de los participantes de cada olla, a través de los formatos concertados en conjunto con el IDARTES. Se entregará el registro fotográfico de cada olla comunitaria, y tramitará las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos establecidos por el IDARTES.
		Conteo y certificación de la participación de agentes territoriales asistentes	
		Registro fotográfico de visualización digital, con una calidad mínima de 150 DPI que evidencie la realización de las Ollas comunitarias y autorizaciones de uso imagen.	
		Registro fotográfico de visualización digital, con una calidad mínima de 150 DPI que evidencie la realización de las Ollas comunitarias y el tema de las autorizaciones de uso imagen. El contratista deberá tramitar las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos establecidos por el Idartes.	
Mediaciones comunitarias del Castillo de las Artes, como parte de la socialización de los procesos artísticos y culturales, y el trabajo realizado en el Castillo de las Artes	**Realizar ocho (8) mediaciones comunitarias del Castillo de las Artes, como parte de la socialización de los procesos artísticos y culturales, y el trabajo realizado en el Castillo de las Artes.**	Una (1) persona lideresa de la localidad de los mártires y Santafé, que cumpla el perfil de mediadora comunitaria y que cuente con certificación, para llevar a cabo recorridos guiados dentro de la programación del Castillo de las Artes. La selección se realizará de acuerdo a lo establecido con el Idartes.	La Fundación Arteria, seleccionará a agentes comunitarios del barrio Santa Fé, con perfil de mediadora comunitaria, para que realice las visitas guiadas programadas en conjunto con el IDARTES. Así mismo, se le suministrarán herramientas pedagogícas y metodológicas que puedan potenciar el alcance de las visitas guiadas. La Fundación Arteria, entregará un documento de resultados cuantitativos y cualitativos, a través de las experiencias significativas de los recorridos realizados. Dicho documento contendrá un análisis de la pertinencia e impacto de la actividad en la ciudadanía. La Fundación Arteria, realizará el registro de los participantes de cada visita guiada, a través de los formatos concertados en conjunto con el IDARTES, y entregará los mismos en formato digial, de manera cronológiamente ordenada.
		Conteo y certificación de la participación de agentes territoriales asistentes.	
		Materiales e insumos que sean necesarios para el desarrollo de los recorridos previa aprobación del Idartes.	
Encuentro para la celebración del "IV Aniversario del Castillo de las Artes".	**Llevar a cabo un (1) encuentro para la celebración del IV Aniversario del Castillo de las Artes como escenario de socialización y divulgación de los procesos artísticos implementados y los productos obtenidos, facilitando el intercambio de experiencias artísticas a nivel distrital.**	Para la realización del encuentro se garantizará: A)Una (1) intervención de arte urbano, previamente concertada con Idartes. B)Participación de mínimo un (1) artista y/o agrupación artística Distrital. C) Participación de mínimo dos (2) artistas y/o agrupaciones artísticas de la Santafé y Mártires D)Participación de mínimo dos (2) artistas y/o agrupaciones artísticas de localidades no priorizadas. E)Participación de mínimo cien (100) agentes territoriales asistentes. F)Facilitadores, materiales e insumos requeridos, previa concertación con IDARTES. G)Evidencias de mínimo diez (10) fotografías con una calidad mínima de 150 DPI de las acciones realizadas en el marco del aniversario, acorde con las indicaciones dadas por Idartes. H)Construcción del minuto a minuto, en articulación con el Castillo de las Artes. I)Conteo de la participación en el espacio J)Material gráfico de apoyo al proceso de convocatoria para la participación ciudadana, según lo concertado con Idartes y el Área de Comunicaciones de IDARTES. K) Apoyo logístico y/o operativo para el desarrollo del encuentro.L)Una (1) presentadora o presentador para el festival que haga parte del territorio y procesos del Castillo de las Artes.	La Fundación Arteria, garantizará el desarrollo de la actividad, bajo las siguientes características. A)Una (1) intervención de arte urbano, previamente concertada con Idartes. B)Participación de mínimo un (1) artista y/o agrupación artística Distrital. C) Participación de mínimo dos (2) artistas y/o agrupaciones artísticas de la Santafé y Mártires D)Participación de mínimo dos (2) artistas y/o agrupaciones artísticas de localidades no priorizadas. E)Participación de mínimo cien (100) agentes territoriales asistentes. F)Facilitadores, materiales e insumos requeridos, previa concertación con IDARTES. G)Evidencias de mínimo diez (10) fotografías con una calidad mínima de 150 DPI de las acciones realizadas en el marco del aniversario, acorde con las indicaciones dadas por Idartes. H)Construcción del minuto a minuto, en articulación con el Castillo de las Artes. I)Conteo de la participación en el espacio J)Material gráfico de apoyo al proceso de convocatoria para la participación ciudadana, según lo concertado con Idartes y el Área de Comunicaciones de IDARTES. K) Apoyo logístico y/o operativo para el desarrollo del encuentro.L)Una (1) presentadora o presentador para el festival que haga parte del territorio y procesos del Castillo de las Artes.
Encuentro de cierre de laboratorios, co-laboratorios, becarios y juntanza del Castillo de las Artes	**Llevar a cabo un (1) encuentro de reconocimiento y certificación de los diferentes procesos llevados a cabo en el Castillo de las Artes en el 2024.**	Para la realización del encuentro se garantizará: A)Construcción del minuto a minuto, en articulación con el Castillo de las Artes. B)Entrega de los certificados digitales de todos los procesos del Castillo de las Artes 2024. C)Materiales, y apoyos logísticos para las personas asistentes. D)Circulación artística como evento principal del cierre en pequeño formato. E)Mínimo veinte (20) fotografías con una calidad mínima de 150 DPI de las acciones realizadas en el marco del cierre, acorde con las indicaciones dadas por Idartes. F)Las fotografías que se registren, deben tener en consideración las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad en este tipo de productos. Para ello el contratista deberá diligenciar los formatos de uso de imagen que indique el Idartes.G)Una (1) presentadora o presentador para el encuentro de cierre de los procesos del Castillo de las Artes.	La Fundación Arteria, garantizará el desarrollo de la actividad, bajo las siguientes características. A)Construcción del minuto a minuto, en articulación con el Castillo de las Artes. B)Entrega de los certificados digitales de todos los procesos del Castillo de las Artes 2024. C)Materiales, y apoyos logísticos para las personas asistentes. D)Circulación artística como evento principal del cierre en pequeño formato. E)Mínimo veinte (20) fotografías con una calidad mínima de 150 DPI de las acciones realizadas en el marco del cierre, acorde con las indicaciones dadas por Idartes. F)Las fotografías que se registren, deben tener en consideración las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad en este tipo de productos. Para ello el contratista deberá diligenciar los formatos de uso de imagen que indique el Idartes.G)Una (1) presentadora o presentador para el encuentro de cierre de los procesos del Castillo de las Artes.

Bogotá, 5 de marzo de 2024

Señores

Subdirección de las Artes

Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

Ciudad

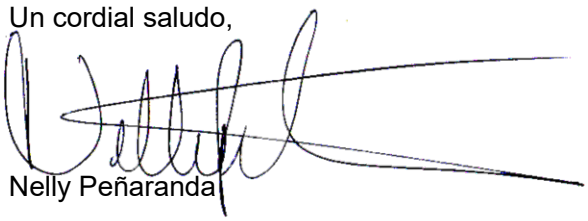
Asunto: propuesta para adelantar el proceso público para la suscripción de un contrato de apoyo a la gestión para prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas en las localidades de Mártires y Santa Fé. de asociación, cuyo objeto es “Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para el fortalecer y visibilizar la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, acervos y las actividades de difusión y comunicación, relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental del país, así como la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)”.

Respetados señores,

En respuesta a la comunicación recibida el pasado 29 de febrero a través de la cual se invita a la Fundación Arteria a presentar propuesta para adelantar el proceso público para la suscripción de un contrato de apoyo a la gestión para prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas en las localidades de Mártires y Santa Fé. de asociación, cuyo objeto es “Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para el fortalecer y visibilizar la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, acervos y las actividades de difusión y comunicación, relacionadas con el patrimonio bibliográfico y documental del país, así como la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)”. nos permitimos enviar la información pertinente.

Agradecemos de antemano la invitación a nuestra entidad, así como la atención prestada a esta comunicación.

Un cordial saludo,



Nelly Peñaranda

Directora

Fundación Arteria

NIT.900.086.964-9

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas en las localidades de Mártires y Santa Fé.

Información de la organización

Nombre del proponente, razón social	Fundación Arteria
Numero de NIT	900.086.964-9
Dirección	Calle 28 # 13 A 24, localidad de Santa Fe, Bogotá

El objeto principal de la Fundación es, el desarrollo, la difusión y la promoción de actividades culturales enfocadas en componentes de creación, participación, circulación, formación e investigación, relacionadas con las artes plásticas y visuales, las artes escénicas, (la música, la danza, el teatro), la literatura, las artes audiovisuales, el cine, las producciones artesanales y populares y en general todo tipo de manifestaciones que trabajen por el fortalecimiento de la cultura, así como eventos, exposiciones, presentaciones artísticas, talleres, visitas, seminarios, simposios, cursos, laboratorios y demás actividades que permitan el intercambio de conocimiento y la promoción de la cultura dentro y fuera de Colombia.

Teléfono de la entidad	317 6386108
Correo electrónico	info@fundacionarteria.org
Nombre del representante legal	Nelly Peñaranda R.
	nelly.penaranda@fundacionarteria.org
	310 8039527

Justificación

Dentro de los lineamientos de la Fundación Arteria se incluye la realización de actividades, proyectos y programas enfocados en el desarrollo, la divulgación, la promoción y la circulación de la cultura y las artes de Colombia, así como a la construcción de plataformas y estrategias que faciliten, articulen y enriquezcan los procesos de comprensión y acercamiento de público a las prácticas artísticas y culturales de la actualidad en la ciudad, el país y en el contexto internacional.

En esa línea, la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro creada en el 2006, ha trabajado de la mano con diferentes entidades públicas y privadas compartiendo objetivos que propenden por el reconocimiento y exaltación de la cultura; entendiendo al ejercicio artístico como un derecho cultural en la medida en que las prácticas artísticas materializan la necesidad de simbolizarse, crearse y crear memoria y sentido, siendo las artes plásticas y visuales la expresión de un modo de construcción de pensamiento y una forma de conocimiento, que se configura como experiencia mediada por la percepción, la emoción y la razón.

Documentos anexos

1.Descripción de los servicios prestados por su organización para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.Cronograma de actividades

3.Presupuesto ajustado al análisis del sector.

4.Formato Único Hoja de Vida – Funci0n Pública persona jurídica

5.Cedula de Ciudadanía representante legal

6.Certificaciones que acrediten experiencia según perfil requerido

7.Certificado de existencia y representación

8.Estatutos de la persona jurídica

9.Certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social

10. Certificación no presentación RUP

11-12. Certificación de inexistencia medidas correctivas Policía Nacional representante legal

13.Certificación de Antecedentes Personería representante legal

14.Certificación de Antecedentes Contraloría persona jurídica

14.1. Certificación de Antecedentes Contraloría representante legal

15.Certificación de Antecedentes Procuraduría persona jurídica

15.1. Certificación de Antecedentes Procuraduría representante legal

16.Registro de Identificaci0n Tributaria-RIT. persona jur1dica

17.Registro Único Tributario-RUT persona jurídica

18.Formato de autorización para la verificación de inhabilidades por delitos

Plazo de ejecución

Hasta el 30 de diciembre de 2024.

Aportes

La Fundación Arteria cuenta con una amplia base de datos de proveedores expertos (personas, entidades y organizaciones) en la producción y prestación de servicios en el sector, con experiencia en el desarrollo de actividades o proyectos culturales, dentro de los cuales serán seleccionados -de forma conjunta y bajo procesos competitivos-, los proveedores idóneos para la contratación de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio.

La Fundación Arteria cuenta con asesores jurídicos con experticia tributaria y laboral, así como con un equipo contable, de manera que la entidad cuenta con la capacidad, experiencia y equipo para la realización de la gestión precontractual, contractual y postcontractual. De tal forma se garantizará la participación del personal idóneo y requerido en las actividades producto de la asociación y la claridad en relación a los procesos y la destinación específica de los recursos.

Desde el año 2013, la Fundación Arteria trabaja a través de metodologías del sistema de gestión bajo la NTC 6001, que apuntan al fortalecimiento de la competitividad, al uso de estándares internacionales en cuanto a la compresión y uso de requisitos de funcionamiento con un enfoque a la satisfacción del beneficiario y/o cliente y a la mejora continua. Hecho que permitirá apoyar de manera oportuna la labor de la Biblioteca Nacional de Colombia, en cuanto al diseño de protocolos, manuales y procedimientos, así como su implementación.

La Fundación Arteria gestionará la realización de actividades de formación y vinculación de nuevo de público, relacionadas con programas de la entidad.

La Fundación Arteria apoyará la estrategia de comunicaciones a través de la divulgación en los medios de comunicación de la entidad. La información se fortalece a través de la publicación en las redes sociales con que cuenta la Fundación Arteria y que actualmente supera los 80 mil seguidores, además de la circulación de información de envío directo con una base de datos de más de 20 mil suscriptores.

Otros aportes cualitativos de la Fundación Arteria para el desarrollo del convenio

En aras de dotar a la organización de políticas que propenden por el cumplimiento de su misionalidad y respondan a la implementación de procesos que garanticen la eficiencia y cumplimiento efectivo de los proyectos que se emprenden, desde el año 2013, la Fundación Arteria trabaja bajo la norma NTC:6001.

Eficiencia: La Fundación Arteria ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores y alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

A través de 13 años de experiencia certificada en el manejo de recursos públicos y privados, la Fundación Arteria ha consolidado una nutrida base de datos de proveedores de servicios y productos de alta calidad para el desarrollo de actividades relativas a la exaltación de las artes plásticas y visuales y la cultura. Los productos y servicios que ofrece la Fundación Arteria cuentan con cualidades estéticas, de funcionalidad y a precios racionales.

Eficacia: La Fundación Arteria, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Desde el año 2013 la Fundación Arteria trabaja bajo los lineamientos de la norma técnica de calidad NTC:6001 (certificado anexo), la cual, propende una la organización metodológica, enfocada en el fortalecimiento de la competitividad y el uso adecuado de los recursos, prestando especial atención al nivel de satisfacción de los clientes y la mejora continua. También, la implementación del sistema de gestión de la Fundación Arteria, trabaja en la demostración de la capacidad de cumplir con las exigencias de la

economía y el mercado (artístico y cultural a que se refiere la Fundación Arteria) dentro y fuera del país.

Economía: La Fundación Arteria puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad en tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

Los procedimientos utilizados por la Fundación Arteria incluyen la realización de planes de trabajo en los que los recursos (humanos, materiales, técnicos, tecnológicos y financieros) son puestos a disposición del cumplimiento de las metas adquiridas, buscando la optimización de los mismos.

La Fundación Arteria incluye dentro de sus políticas, principios alineados la austeridad, la optimización y la racionalización de los recursos.

Gestión de riesgo: La Fundación Arteria, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Desde el año 2011, la Fundación Arteria realiza proyectos con entidades públicas, alineados en la Constitución Política y su en relación con el fomento y promoción del acceso a la cultura (artículo 70); la celebración de contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro (artículo 355. Decreto 777 de 1992), (artículo 96 Ley 489 de 1998), como la Fundación Arteria, buscan desarrollar actividades conjuntas para el impulso de actividades de interés público y en seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En concordancia con el Plan Nacional, los proyectos desarrollados por la Fundación Arteria, buscan contribuir “con el fomento a la creación artística y a la circulación de la producción cultural”, así mismo, es compromiso de la entidad, “contribuir en la apertura de espacios de creación cultural y de comunicación que deben ser reconocidos, cualificados y puestos en circulación con miras a la formación de las sensibilidades, a la apreciación crítica de las diversas producciones culturales y al goce creativo de todas las manifestaciones”.

La Fundación Arteria pone a disposición del convenio las herramientas y recursos de asesoría y asistencia técnica, administrativa y financiera y se alinea con actividades que propenden por la creación de oportunidades y condiciones mínimas que permitan garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales y la participación en diferentes experiencias artísticas y simbólicas”.

Atentamente,

Nelly Peñaranda

Directora

Fundación Arteria

NIT.900.086.964-9